



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11001206

Montevideo, 14 FEB 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en las ciudades de Garmisch y Belfast, República Federal de Alemania e Irlanda del Norte respectivamente, del señor Coronel (ST) don César Rodríguez Pérez, a efectos de participar en el Seminario Internacional "Programa de Estudios en Seguridad y Terrorismo", desde el 7 de febrero hasta el 18 de marzo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Gobierno anfitrión.-----

II) que el señor Oficial Superior mencionado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Superior designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés la participación del señor Oficial Superior designado, la cual redundará en beneficio propio, como asimismo de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en las ciudades de Garmisch y Belfast, República Federal de Alemania e Irlanda del Norte respectivamente, al señor Coronel (ST) don César Rodríguez Pérez, quien participará en el Seminario Internacional "Programa de Estudios en Seguridad y Terrorismo", desde el 7 de febrero hasta el 18 de marzo de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión por un importe de U\$S 1.046,60 (dólares estadounidenses un mil cuarenta y seis con 60/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

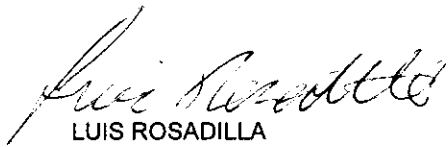
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a los

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

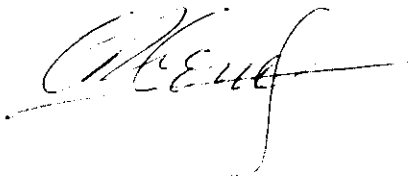
Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del
Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO
Pm-pv